



ACTA N.º 24 DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VIII CONVENIO COLECTIVO DE 14 DE OCTUBRE DE 2024.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. José Narváez Vila, Director General de la Función Pública. Consejería de Hacienda Administraciones Públicas y Transformación Digital.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D.ª Ana Trillo Sánchez. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

- D. Ismael López Sanz. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

- D. Félix Hernández Fernández. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

- D. Fco. Javier Aguilar García. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

SECRETARIA:

D.ª Carmen Meneses Torres, Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda Administraciones Públicas y Transformación Digital.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CCOO

- D. José Luis Martínez Castillo.
- D. José Alberto Valero Corrochano.
- D.ª Alicia Gail Morilla.
- D. Ángel Malavia Sáiz.
- D. Fernando Pozo Sánchez.
- D. Juan Ángel García González.

CSIF

- D.ª Ana Isabel Moraga Molina.
- D. José Alberto Martínez Abad.
- D. Antonio Alonso de la Fuente.
- D. Joaquín Sancho García.

STAS-CLM

- D.ª Consuelo Ramírez López.
- D. Luis Miguel Córcoles García.
- D. Manuel Gómez-Calcerrada Guillén.
- D.ª Margarita Rodríguez Marín.

UGT

- D. Raúl Alcázar López.
- D. José Carlos Martín Arce.

En Toledo, siendo las 11:34 horas del día 14 de octubre de 2024, se reúnen en la sede de la Dirección General de la Función Pública, sita en la Avenida de Portugal n.º 11 de Toledo, las personas arriba indicadas, con el fin de celebrar la reunión de la Comisión Negociadora del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:

Punto 1. Aprobación del acta n.º 23 de la reunión de la Comisión Negociadora de 2 de julio de 2024.

Punto 2. Propuesta de Oferta de Empleo Público para el año 2024 del personal laboral del VIII Convenio Colectivo.

Punto 3. Preguntas y sugerencias.



Encontrándose válidamente constituida la Comisión Negociadora, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP) da paso al tratamiento del primer punto del orden del día.

Punto 1. Aprobación del acta n.º 23 de la reunión de la Comisión Negociadora de 2 de julio de 2024.

Queda aprobada el acta n.º 23 de la reunión de la Comisión Negociadora de 2 de julio de 2024, sin que se hayan formulado alegaciones al respecto.

Punto 2. Propuesta de Oferta de Empleo Público para el año 2024 del personal laboral del VIII Convenio Colectivo.

El DGFP comienza su intervención informando sobre la propuesta de la Administración remitida junto con la convocatoria de la reunión, de los cuales resulta que la suma de la tasa de reposición de efectivos y del 20% adicional del artículo 20. Dos.1 a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 supone un total de 394 plazas para su provisión por el turno libre y de discapacidad general.

En cuanto a la propuesta de plazas para la promoción interna, el DGFP indica que se propone la aplicación del criterio interpretativo del artículo 38.3 del VIII Convenio Colectivo defendido por las organizaciones sindicales en la negociación de la oferta del año anterior en tanto que existen plazas vacantes suficientes para asumirlo, lo que supone un total de 113 plazas para promoción interna, con un reparto basado en la misma distribución por categorías que en la OEP 2023.

Manifiesta que, con la propuesta de oferta, la Administración cumple el compromiso de consolidación del empleo público temporal y muestra su disposición a negociar la distribución por categorías.

A continuación, el DGFP abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CCOO manifiesta su desacuerdo con los datos presentados, ya que el número total de plazas vacantes no coincide con el número total de plazas incluidas en el último concurso permanente de traslados, indicando que existen diferencias ostensibles.

El DGFP responde que en la propuesta de OEP se incluyen las plazas que se encuentran dotadas presupuestariamente.

CCOO indica que votaron a favor de la OEP para personal funcionario ya que incluía, además de la tasa de reposición más el 20% adicional, el 105% adicional para el cumplimiento del objetivo de la disminución de la temporalidad en el empleo público pero que en la OEP para personal laboral esto no se contempla. Señala que, incluso con los datos de la Administración, existe un total de 533 plazas disponibles, lo que deja un margen para su ampliación de 26 plazas. Señala también que la propuesta de promoción interna sí se ajusta a lo dispuesto en el convenio colectivo, a diferencia de la oferta del año anterior.



El DGFP expone que el 105% adicional no está contemplado en la OEP para personal laboral y que la situación no es comparable con el personal funcionario puesto que había suficientes plazas vacantes para su oferta. Añade que la oferta debe ajustarse a las disponibilidades presupuestarias, que, en cualquier caso, la propuesta de OEP incluye un gran número de plazas y que la Administración ha ido a los máximos posibles.

CSIF señala que, de acuerdo con el convenio colectivo, todas las plazas de la RPT de personal laboral deben estar dotadas presupuestariamente. Indica también que debería quedar clara, por razones de seguridad jurídica, la interpretación del artículo 38.3 del VIII Convenio Colectivo para determinar las plazas que se ofertan por promoción interna, estando de acuerdo con los argumentos de cálculo utilizados para esta propuesta.

Teniendo en cuenta que CCOO, CSIF, STAS-CLM y UGT tienen su propia propuesta de distribución de plazas por sistemas y categorías, a las 11:55 horas, se produce un receso, a instancia de todas las organizaciones sindicales, al objeto de trasladar a la Administración una propuesta consensuada.

A las 12:51 horas se reanuda la reunión.

La propuesta conjunta realizada por todas las organizaciones sindicales sobre la distribución de plazas por sistemas y categorías es la siguiente:

Propuesta OOSS	Libre y Discapacidad	Promoción Interna
Auxiliar Técnico Educativo	52	52
Cocinero/a	13	5
Encargado/a Agrario y Medio Ambiental	1	0
Encargado/a General de Servicios	1	1
Encargado/a de Obras Públicas	4	2
Encargado/a de Servicios	1	1
Especialista de Laboratorio	5	2
Jefe/a Mantenimiento	0	0
Monitor/a de Medio Ambiente	0	0
Operador/a Maquinaria Pesada	4	3
Verificador/a	0	0
TEILSE	0	0
TEJI	32	6
Auxiliar Laboratorio	6	2
Auxiliar de Enfermería	72	23
Ayudante de Cocina	15	6
Conductor/a	6	2



Oficial Primera Mantenimiento	7	6
Oficial Primera Agrario y Medio Ambiental	3	1
Oficial Segunda Mantenimiento	7	3
Oficial Segunda Agrario y Medio Ambiental	1	0
Vigilante Obras	3	2
Ordenanza	0	0
Peón Especialista	30	0
PLSD	138	0
TOTAL	401	117

Tras la exposición de la propuesta de las organizaciones sindicales, a las 13:00 horas se produce un nuevo receso, a instancia del DGFP, para su valoración por la Administración.

A las 13:50 horas se reanuda la reunión.

El DGFP manifiesta que, dado que se supera en 7 plazas el porcentaje de la tasa de reposición más el 20% adicional en el turno libre y de discapacidad general, la Administración propone pasar 7 plazas del turno libre y de discapacidad general al turno de promoción interna.

CSIF propone quitar esas 7 plazas del turno libre y de discapacidad general de aquellas categorías donde la OEP conjunta de 2023-2024 tenga un número de plazas suficiente.

El resto de las organizaciones sindicales se muestran de acuerdo con esa propuesta.

Todas las organizaciones sindicales proponen detraer de su propuesta conjunta 2 plazas de peón especialista y 5 de PLSD.

El DGFP se muestra de acuerdo con la propuesta.

Tras el debate, el DGFP solicita el posicionamiento final de las organizaciones sindicales a la OEP de personal laboral para 2024, que se incluye como Anexo al acta:

CCOO a favor.

CSIF a favor.

STAS-CLM a favor.

UGT a favor.



Punto 3. Preguntas y sugerencias.

CCOO reitera su solicitud de la convocatoria de Mesas Técnicas de las Consejerías, y en concreto se refiere a las Consejerías de Bienestar Social, Desarrollo Sostenible y Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Respecto a la Mesa Técnica de la Consejería de Bienestar Social indica que su convocatoria para abordar los complementos de puesto de peligrosidad del personal auxiliar de enfermería en las residencias de mayores fue un compromiso adoptado por la Secretaria General en la propia Mesa Técnica.

El DGFP responde que se dará traslado a las Consejerías.

CCOO solicita la urgente cobertura de numerosas plazas en la Consejería de Bienestar Social en centros asistenciales, así como la necesidad de incremento de plantillas. En particular, manifiesta su queja por la falta de cobertura de puestos en la residencia de mayores “Los Olmos” de Guadalajara y en el CADIG “Albatros” de Albacete, señalando que en este último caso se adeuda al personal 1893 días de descanso de 2024, reflejo de la necesidad de más personal.

El DGFP responde que se dará traslado a la Consejería de Bienestar Social. En particular, señala que en la residencia de mayores “Los Olmos” de Guadalajara la propia Secretaria General le había trasladado que se habían autorizado sustituciones.

CCOO manifiesta que las escuelas infantiles requieren de más personal, especialmente en la provincia de Albacete. Plantea la situación existente en la Escuela Infantil “El Tren Azul” de Albacete, en relación con la necesidad de cubrir bajas del personal de diferentes categorías y solicita la dotación de la plaza de oficial de segunda de mantenimiento.

El DGFP responde que se dará traslado a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

CCOO pregunta por las fechas de finalización de los procesos selectivos de PLSD y de conductor/a, entre otras.

El DGFP informa de que en las categorías de PLSD y conductor/a la finalización del proceso se encuentra en la fase de resolución de incidencias que afectan a algunos aspirantes y que se publicarán en cuanto de resuelvan las mimas.

CCOO pregunta por la fecha de la convocatoria de los procesos selectivos de la oferta aprobada, solicitando que se realice teniendo en cuenta el plazo de dos años para la participación en la promoción interna de las personas que hubieran aprobado en procesos selectivos anteriores.

El DGFP responde que la previsión es que las convocatorias se publiquen a finales de diciembre.

CCOO pregunta cómo se va a aplicar la sentencia acerca de la jubilación parcial del personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.



El DGFP manifiesta que se estudiará.

CCOO plantea que siempre se tenga en cuenta la fecha del comienzo del curso escolar en las incorporaciones de los procesos selectivos de categorías con atención directa a personas (ATE, TEJI y TEILSE).

El DGFP responde que siempre se tiene en cuenta en la medida de lo posible.

CCOO señala diferentes situaciones con los llamamientos de las bolsas de trabajo, solicitando que las personas incluidas en ellas se puedan poner en situación de no disponible en cualquier momento antes del llamamiento telefónico.

El DGFP contesta que se estudiará.

CSIF solicitar agilizar la negociación del IX Convenio Colectivo, teniendo en cuenta su vinculación con el nuevo procedimiento de las bolsas de trabajo.

CSIF solicita una solución a la situación de la bolsa de trabajo de las categorías de vigilantes de carreteras y obras públicas, que se encuentran obsoletas, por lo que se termina acudiendo al servicio público de empleo para la cobertura de los puestos.

El DGFP responde que se trasladará la cuestión planteada a la Consejería de Fomento.

CSIF reclama también la cobertura de vacantes en centros asistenciales.

STAS-CLM solicita unificar criterios en la gestión de las bolsas de trabajo, señalando que la forma de realizar los llamamientos de las bolsas de trabajo difiere ente órganos gestores.

El DGFP contesta que con la nueva aplicación el procedimiento de gestión es más transparente.

STAS-CLM reitera la solicitud de la convocatoria de la Mesa Técnica de la Consejería de Bienestar Social. Señala el alto número de días de descanso pendiente de compensar al personal de las categorías plsd o auxiliar de enfermería, poniendo como ejemplo la Residencia de Mayores de Talavera de la Reina. Solicita de la Consejería de Bienestar Social que los contratos de acúmulos sirvan para cubrir tanto necesidades como debes.

El DGFP responde que se dará traslado a la Consejería de Bienestar Social.

STAS-CLM señala determinadas situaciones que se produce con personas que ingresan por el turno de discapacidad intelectual en diferentes centros de trabajo, considerando necesaria una valoración previa individual de cada persona para el desarrollo de su trabajo, así como la de duplicar de forma general los puestos de trabajo en los que estas personas comiencen a trabajar. También requiere un análisis de cada puesto ante posibles cambios de puesto por concurso.



El DGFP responde que se estudia cada caso concreto para dar solución cuando se considera necesario.

STAS-CLM pide saber si los temarios para la próxima convocatoria de la OEP seguirán siendo los mismos, señalando que, en algunas categorías, como la de peón especialista, son excesivamente amplios por imprecisos. Pregunta por la fecha en que se realizarán los exámenes.

El DGFP responde que la fecha de realización de los exámenes se estima a partir de septiembre de 2025. Al respecto de la agilización de los procesos selectivos señala la necesidad de que sean telemáticos.

UGT insiste en la necesidad de que se cubran las vacantes y bajas por el procedimiento de urgencia en los centros asistenciales con servicio de 24 horas.

UGT insiste igualmente en las quejas que genera la plataforma de gestión de las bolsas de trabajo de personal laboral, solicitando información transparente para la parte sindical, así como la publicación de las bolsas de las categorías laborales en las provincias donde todavía se encuentran sin publicar.

UGT solicita respuesta al escrito presentado por el Comité de Fomento de Guadalajara acerca de las horas de formación realizadas fuera de la jornada ordinaria, para que se adecúe el disfrute de las horas de compensación resultantes.

No habiendo más asuntos que tratar el Director General de la Función Pública da por finalizada la reunión, siendo las 14:30 horas en el lugar y fecha señalados al inicio.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

CCOO

CSIF

STAS-CLM

UGT



ANEXO. Oferta de Empleo Publico Personal Laboral VIII Convenio Colectivo 2024

Grupo	CATEGORIA	VACANTES	OEP 2023	PLAZAS DISPONIBLES 2024	LIBRE y DISC.	PROM. INTERNA
III	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	196	91	105	52	52
	COCINERO	26	8	18	13	5
	ENCARGADO AGR.Y MED.AMB.	2	1	1	1	0
	ENCARGADO GRAL.SERVICIOS	2	0	2	1	1
	ENCARGADO OBRAS PUBLICAS	11	5	6	4	2
	ENCARGADO SERVICIOS	5	3	2	1	1
	ESPECIALISTA LABORATORIO	8	1	7	5	2
	JEFE DE MANTENIMIENTO	2	2	0	0	0
	MONITOR MEDIO AMBIENTE	1	1	0	0	0
	OPERADOR MAQUIN.PESAD	9	2	7	4	3
	VERIFICADOR	3	3	0	0	0
	TÉCN. INTÉRP.LENGUA SIGNOS	2	0	2	0	0
	TÉCN.ESP.JARDÍN INF.	48	10	38	32	6
Total III		315	127	188	113	72
IV	AUXILIAR LABORATORIO.	9	1	8	6	2
	AUXILIAR ENFERMERIA	112	17	95	72	23
	AYUDANTE COCINA	28	7	21	15	6
	CONDUCTOR	17	9	8	6	2
	OFICIAL PRIM. MANTENIM.	14	1	13	7	6
	OFICIAL PRIM.AGR.MED.AMB.	9	5	4	3	1
	OFICIAL SEG.MANTENIMIENTO	10	0	10	7	3
	OFICIAL SEG.AGR.MED.AMB.	1	0	1	1	0
VIGILANTE OBRAS	5	0	5	3	2	
Total IV		205	40	165	120	45
V	ORDENANZA	54	42	12	0	0
	PEON ESPECIALISTA	60	30	30	28	0
	PERS. LIMPIEZA Y SERV.DOMEST.	259	121	138	133	0
Total V		373	193	180	161	0
TOTAL		893	360	533	394	117
				Total	511	